

Acta No. 11-2019

**Undécima Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
 Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Salón MINPRE, Palacio Nacional. • Jueves, 1 de agosto de 2019, convocatoria 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del Sr. Pascual Valenzuela, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Mayra Jacobo, Pueblo Viejo Dominicana Corporation, (PVDC-Barrick); Sr. Huáscar Fernández, DOVEMCO, suplente de la Sra. Rosa De Los Santos, Falconbridge Dominicana (FALCONDO). • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Santiago José, Fundación para la Protección del Medio Ambiente, Vida y Salud, suplente de la Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina. • Comisionados suplentes: Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia; Sr. Ricardo Barceló, Industrial Geotechnical Service. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara.
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Definición de "proyecto" (Discusión y decisión) III. Punto libre.

I. Bienvenida y confirmación de quórum.

- La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, confirmó el quorum a las 9:10 a.m., iniciando la reunión agradeciendo al Ministerio de la Presidencia, en las personas de Marta González y Hamsber Díaz, por el apoyo brindado al facilitar la disponibilidad de salón para realizar esta reunión y participar en el Seminario virtual sobre Beneficiarios Reales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like F.P., Renes, and others.]

- La Secretaria Ejecutiva señaló que solo había un punto de agenda, teniendo en cuenta que el Seminario virtual iniciaba a las 10:00 a.m., y pasó sin más preámbulos a la agenda del día.

II. Definición de “proyecto” (Discusión y decisión)

- La Sra. Arbaje informó que, en la última reunión de la Comisión Nacional, celebrada el 11 de julio, se acordó que un grupo de trabajo, conformado por Ruth De Los Santos, Yris González, Maritza Ruiz, Elizabeth Mena y los miembros de la Secretaría Ejecutiva, analizarían las propuestas de definición de “proyecto” presentadas por el Comité de Apoyo Técnico y por los sectores gobierno, sociedad civil y empresas, de forma que llegaran a una propuesta para discutir en esta Comisión Nacional. A esta reunión del grupo de trabajo, se invitó a la Directora Jurídica del MEM y se contó con sus aportes.
- La propuesta de definición de “proyecto”, acordada por el grupo de trabajo, les fue remitida a todos vía correo electrónico. El pasado 29 de julio, la Sra. Maritza Ruiz remitió una matriz de análisis de las propuestas de definición del concepto “Proyecto”, el cual fue compartido con la CN para su estudio y revisión. La Sra. Arbaje aprovechó para agradecer el excelente aporte realizado por la Sra. Ruiz al elaborar esta matriz.
- La Secretaria Ejecutiva explicó que luego de analizar la citada matriz, la cual permite tener una idea clara de los puntos que hay que evaluar, y tomando en cuenta la definición de “proyecto” que establece el Estándar 2019, propuso que se adopte esa definición, en el entendido de que aplica al país para el año 2018, presentando la definición:

“Un Proyecto se define como un conjunto de actividades operativas regidas por un único contrato, licencia, arrendamiento, concesión o acuerdo legal similar, y constituye la base para las obligaciones de pago hacia un gobierno. No obstante, en el caso de que haya varios acuerdos de tal índole que estén significativamente interrelacionados, el GMP deberá identificar y documentar con claridad cuáles son los elementos que se consideran un proyecto único.

- La Sra. Arbaje abrió la mesa para discusión.
- La Sra. Maritza Ruiz agregó que, si se compara esta definición con la Nota Guía 29, hay un elemento que no se toma en cuenta en la definición del Estándar 2019, presentada por la Secretaría Internacional que tiene que ver con empresas que tienen un único proyecto. Si la empresa es un único proyecto, coincide proyecto y empresa. Esto se debe aclarar con el AI que va a cotejar por proyecto.
- La Sra. Mayra Jacobo, tomó la palabra para señalar que la definición que el sector empresas propone se utilice para el Tercer Informe, es la presentada por Francisco Paris en el Seminario virtual: “Estándar 2019, cambios y aclaraciones”. La Sra. Jacobo procedió a leer la definición:

“Proyecto es conjunto de actividades operacionales que se rigen por un único contrato, licencia, arrendamiento, concesión o acuerdo jurídico semejante, y forman la base para la obligación de pago hacia un gobierno.

Cuando un pago comprendido dentro del alcance de las divulgaciones del EITI sea impuesto a nivel de entidad en vez de a nivel de proyecto, la empresa podrá revelar ese pago a nivel de entidad.”

- La Sra. Arbaje explicó que la diferencia de la definición propuesta y lo presentado en la Nota Guía 29, es la presentación en otro lenguaje. Agregó que la guía es referente al Estándar 2016, recordando que de acuerdo a lo dicho por el Sr. Francisco Paris en el Seminario sobre los cambios al Estándar 2019, las guías serán actualizadas conforme al Estándar 2019. Recalcó que la definición que se decida ahora solo será válida para el 2018. A partir de enero de 2020, cualquier informe que se haga mientras esté vigente el Estándar 2019, deberá asumir la definición que se presenta en el mismo.
- La Sra. Ruiz manifestó que no tiene objeción a la propuesta de las empresas.
- El Sr. Santiago José expresó que entiende que esa definición es insuficiente porque solo habla de pagos al gobierno. No menciona pagos subnacionales a los municipios ni los gastos sociales, que ahora son opcionales para algunas empresas pero que serán obligatorios cuando se decidan.
- La Sra. Vilma Arbaje resaltó que el Estándar exige reportar los pagos subnacionales, ese requisito no fue modificado. Propone consultar al SI la preocupación del Sr. Santiago José sobre los pagos subnacionales.
- La Sra. Maritza Ruiz, a lo planteado por el Sr. Santiago José, aclaró que en el Estándar hay un requisito específico para el manejo de los pagos subnacionales y gastos sociales¹.
- La Sra. Arbaje presentó para decisión de los miembros de la CNEITI-RD la propuesta de adoptar la definición presentada por la Secretaría Internacional en el Seminario virtual titulado, Estándar 2019: cambios y aclaraciones, contenida en la lámina 15 de la presentación, como definición de República Dominicana y consultar al Secretariado Internacional, que la palabra gobierno no excluye el Requisito 5.2.
- La Sra. Mayra Jacobo solicitó un momento para consultar con su sector, ya que entendían que la definición del Estándar 2019 no era obligatoria.
- Luego de realizada la consulta, la CNEITI-RD aprobó adoptar para el Tercer Informe EITI-RD la definición presentada por la Secretaría Internacional en el Seminario virtual titulado “Estándar 2019: cambios y aclaraciones”, contenida en la lámina 15 de la presentación, y que, para futuros informes, se consultará con el Secretariado Internacional la obligatoriedad de la definición del Estándar 2019.

Definición aprobada de “proyecto”: Para la República Dominicana, proyecto es conjunto de actividades operacionales que se rigen por un único contrato, licencia, arrendamiento, concesión o acuerdo jurídico semejante, y forman la base para la obligación de pago hacia un gobierno.

Cuando un pago comprendido dentro del alcance de las divulgaciones del EITI sea impuesto a nivel de entidad en vez de a nivel de proyecto, la empresa podrá revelar ese pago a nivel de entidad.

¹ La Sra. Ruth Montes de Oca se retiró de la reunión (9:50 a.m.)

III. Punto Libre.

- La Secretaría Ejecutiva informó que el BID brindará una asistencia técnica para apoyar a la CNEITI-RD en la ejecución de la Estrategia de Difusión y Comunicación de EITI. Al respecto, la SE está revisando y discutiendo con el BID el documento conceptual y los Términos de Referencia para llevar a cabo dicha asistencia, previo a su presentación a la CNEITI-RD. Por esta razón, el Seminario de Maimón se pospondrá, de manera que se pueda contar con el apoyo del BID en su realización.
- La Secretaría Ejecutiva, al no haber más puntos que tratar, dio por concluida la reunión a las 10:05 a.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 11-2019:


La CNEITI-RD **APROBÓ:**

1. Adoptar para el Tercer Informe EITI-RD la definición presentada por la Secretaría Internacional en el Seminario virtual titulado “Estándar 2019: cambios y aclaraciones”, contenida en la lámina 15 de la presentación, y que, para futuros informes, se consultará con el Secretariado Internacional la obligatoriedad de la definición del Estándar 2019.


Definición aprobada de “proyecto”: Para la República Dominicana, proyecto es conjunto de actividades operacionales que se rigen por un único contrato, licencia, arrendamiento, concesión o acuerdo jurídico semejante, y forman la base para la obligación de pago hacia un gobierno.

Cuando un pago comprendido dentro del alcance de las divulgaciones del EITI sea impuesto a nivel de entidad en vez de a nivel de proyecto, la empresa podrá revelar ese pago a nivel de entidad.

Comisionados del Gobierno


Marta González
Ministerio de la Presidencia

Comisionados de las Industrias Extractivas:


Mayra Jacobo
Pueblo Viejo Dominicana
Corporation (PVDC-Barrick)

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruiz

Observatorio Dominicano de Políticas Públicas
(ODPP-UASD)

Santiago José

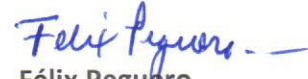
Fundación para la Protección del
Medio Ambiente, Vida y Salud

Comisionados suplentes en funciones:



Yris González

Ministerio de Energía y Minas



Félix Peguero

Ministerio de Hacienda



Ruth Montes de Oca

Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo



Huascar Fernández

DOVEMCO

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje

Secretaría Ejecutiva